

UNIDAD EDITORIAL CONFERENCIAS Y FORMACIÓN

España busca el equilibrio en la cadena alimentaria

ENCUENTRO/ La nueva Ley de Cadena Alimentaria supone un cambio de modelo en las relaciones entre operadores.

Expansión. Madrid

“Los operadores de la cadena alimentaria muchas veces se han visto como enemigos, sin ser conscientes de que se necesitan unos a otros”, afirma Fernando Burgaz, director general de la Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Poner freno a esa confrontación entre los operadores del mercado y favorecer el equilibrio en las relaciones comerciales entre las distintas partes son las bases sobre las que se asienta el proyecto de Ley de Cadena Alimentaria que el Gobierno espera tener aprobado a mediados de julio. “Es necesario que haya un marco de relaciones lógico, que permita que todos ganen”, indica Burgaz. Los expertos reunidos en el encuentro *Ley de cadena alimentaria*, organizado por Unidad Editorial, en colaboración con Garrigues, destacaron la importancia de esta nueva normativa y expusieron sus opiniones sobre la misma.

En pro de obtener ese marco de relaciones equilibradas, Miguel Cervantes, director general de Infraestructuras y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, explica que “estamos trabajando en la línea de fomentar las asociaciones de productores, para que se creen estructuras fuertes, capaces de defender sus intereses legítimos y negociar en posición de igualdad frente a otros elementos de la cadena”.

CALIDAD

Fernando Burgaz ha reconocido que, más allá de la Ley de la Cadena Alimentaria, el Gobierno está trabajando ya en la elaboración de una **Ley de Calidad Alimentaria**, que todavía se encuentra en la condición de borrador.

Algunos expertos creen que las sanciones que contempla la ley son poco disuasorias

Para facilitar la libre cooperación de los operadores de la cadena alimentaria los expertos también propugnan la cooperación entre las distintas administraciones. A este respecto, Antonio López, jefe de Industria Agraria de la Junta de Andalucía, incide en que “cualquier empresa que hoy quiera sobrevivir tiene que salir fuera. No podemos plantear un mercado global y luego tener leyes individuales”. Por el contrario, Domènec Vila, director general de Alimentación, Calidad e Industrias Agroalimentarias de la Generalitat de Cataluña denunció que la ley que prepara el Gobierno invade com-

petencias autonómicas. Vila se mostró partidario de tomar como referencia leyes de ámbito europeo y tratar de disminuir la legislación interna. Frente a esto defiende “buscar mecanismos alternativos, para avanzar en la colaboración”. En este sentido, puso en valor el código de buenas prácticas que funciona en Cataluña y al que se han adherido representantes de las distintas partes de la cadena alimentaria.

Ana Isabel Ceballo, presidenta de la Unión Nacional de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España (Unccue), se mostró poco partidaria de los códigos de buenas prácticas. Además, criticó el régimen sancionador que contempla la nueva ley contra los abusos de mercado, ya que entiende que no tiene capacidad disuasoria. Esta postura fue compartida por Susana Anguiano, directora de Competitividad de la patronal de la industria alimentaria y de bebidas, FIAB, quien pidió un régimen sancionador más estricto que el que contempla el proyecto de ley. “Sería bueno que se sancionara en función de la facturación de las empresas incumplidoras”, apuntó.

Respecto a las obligaciones que contempla la Ley de Calidad Alimentaria que prepara el Gobierno, Marcos Araújo, socio de Garrigues, afirmó que se trata de “un cambio de modelo muy importante en la cadena alimentaria”. El ex-



Fernando Burgaz, director general de la Industria Alimentaria, y Daniel Parejo, socio de Garrigues.

La visión de los implicados

Quejas y halagos se alternan en las valoraciones de los distintos eslabones de la cadena alimentaria hacen de una ley que cambiará en gran medida su forma de proceder en el mercado. Así, Agustín Herrero, subdirector general de Cooperativas Agroalimentarias (la patronal del sector), recalca que la nueva norma no está destinada a “reequilibrar” nada. “Lo que esperamos es que corrija los abusos que se producen, no que nos dé poder”, afirmó. Herrero hizo hincapié en la “contradicción” que supone que, por un lado, el Gobierno haya lanzado la Ley de Cooperativas, que

busca aumentar el tamaño de las mismas, y, por otro, deje fuera del ámbito de actuación de la ley de la cadena alimentaria a todas las empresas grandes. E incluyó otro asunto en el debe de la ley: “La venta a pérdidas es uno de los principales abusos que se producen en la cadena alimentaria y el Gobierno no se ha atrevido a actuar contra ella”. Por su parte, Ignacio Larracochea, presidente de Promarca, se quejó de que “un 43% de los consumidores no encuentra su marca cuando va al supermercado”, por la posición de dominio de las marcas blancas. Pero acotó: “No somos anti marcas

blancas ni anti supermercados ni hipermercados. Somos anti malas prácticas”. Por el lado de la distribución comercial, María Cruz Vaca, directora de asuntos económicos de la patronal de los hipermercados, ANGED, pidió “reglas horizontales claras” para “luchar contra la competencia desleal”. Ésa es, a su juicio, “la prioridad”. Ignacio García Magarzo, director general de la patronal de supermercados Asedas, aseguró que la ley debe ser buena, ya que “todo el mundo está un poco insatisfecho”. Una vez que se apruebe, por tanto, sólo queda “asegurarse de que la norma vale para algo”.

perto jurista señala que el texto legal, algo ambiguo en algunos de sus artículos debe interpretarse bajo el prisma del objetivo perseguido de limitar los abusos de mercado por parte de los operadores de la cadena que ocupan una posición dominante. Así, señala, “la prohibición de modificaciones del contrato por una de las partes está abierta a inter-

pretarse como la prohibición de que el operador dominante imponga al actor más débil un cambio en el contrato”. Para Araujo, la concreción de la norma ofrece un amplio margen para la actuación de la autoridad a la que se encarge la aplicación de la norma. Los expertos resaltan que la adecuación a las obligaciones que determina la nueva

ley será una tarea ardua para muchos operadores, por lo que Daniel Parejo, socio de Garrigues, celebra que el Gobierno conceda un periodo transitorio de cinco meses para facilitar la adaptación a la norma. Desde su perspectiva, “las empresas van a tener dificultades en el día a día para plasmar todas estas obligaciones en los contratos”.